

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15760** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 296/2014, con N.I.G.: 1808742M20140000329 por auto de 28 de marzo de 2014 se ha declarado en concurso al deudor OBACON, S.A., con domicilio en plaza José Jiménez López Vázquez, n.º 1, bajo de Peligros (Granada) con Cif A-18202663 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don David García Vega con D.N.I: 44.405.219-Q y domicilio en calle Molino de la Corteza de San Andrés, 27, bajo A de Granada, de profesión Economista Auditor y con dirección electrónica para la comunicación de créditos [dgarcia@dgvauditores.com](mailto:dgarcia@dgvauditores.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 3 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140017355-1